

CAPÍTULO V

ANIMADO DEBATE SOBRE EL ARTICULO 3º

El 13 de diciembre, a las 16 horas 40 minutos de la tarde, el señor Carranza llegó al estrado que ocupaban los miembros de la mesa directiva del Congreso, y poco después el secretario Lizardi anunció que se daría lectura al dictamen de la Comisión de Constitución sobre el artículo 3º, que en el proyecto sometido por el mismo señor Carranza a la consideración de los diputados decía:

“Artículo 3º Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.”

El texto de aquel dictamen, en cuya elaboración participó el diputado Colunga como miembro que era de la Comisión que lo redactó, fue éste:

“El artículo 3º del proyecto de Constitución proclama la libertad de enseñanza, sin taxativa, con la explicación de que continuará siendo laica la enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales, y gratuita la educación en las escuelas oficiales primarias.

“La Comisión profesa la teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás; y de este principio, aplicando el método deductivo, llega a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad o a estorbar su desarrollo. La enseñanza religiosa, que entraña la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no puede asimilar la inteligencia de la niñez, esa enseñanza contribuye a contrariar el desarrollo psicológico.

gico natural del niño y tiende a producir cierta deformación de su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso; en consecuencia, el estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares.

“La enseñanza religiosa afecta, además, bajo otra fase, el desarrollo de la sociedad mexicana. No siendo asimilables por la inteligencia del niño las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso, quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan ahí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo. Esto explica el afán del clero, de apoderarse de la enseñanza, principalmente de la elemental.

“En la historia patria, estudiada imparcialmente, el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades; su doctrina ha sido y es: los intereses de la Iglesia, antes que los intereses de la patria. Desarmado el clero a consecuencia de las Leyes de Reforma, tuvo oportunidad después, bajo la tolerancia de la dictadura, de emprender pacientemente una labor dirigida a restablecer su poderío por encima de la autoridad civil. Bien sabido es cómo ha logrado rehacerse de los bienes de que fue privado; bien conocidos son también los medios de que se ha servido para volver a apoderarse de las conciencias, absorber la enseñanza, declararse propagandista de la ciencia para impedir mejor su difusión; poner luces en el exterior para conservar dentro el obscurantismo. En algunas regiones ha llevado el clero su audacia hasta condenar la enseñanza en toda escuela que no se sometiera al programa educativo episcopal. A medida que una sociedad adelanta en el camino de la civilización, se especializan las funciones de la Iglesia y del Estado; no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades; si la fe no es ya absoluta en el pueblo, si han comenzado a desvanecerse las creencias en lo sobrenatural, el poder civil acaba por sobreponerse. Este fenómeno se produjo ha mucho en la República. La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado; no puede considerarse esta tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva: y, por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana, y, por lo mismo, debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla: es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda injerencia en la enseñanza primaria.

“Excusado es insistir, después de lo expuesto, en que la enseñanza en las escuelas oficiales debe ser laica. Dando a este vocablo la significación de neutral, se ha entendido que el laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apariencia religiosa. La Comisión entiende por enseñanza laica la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la Comisión otro vocablo que exprese su idea más que el de laico, y de éste se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral indicada al principio.

“Un diputado ha propuesto a la Comisión que incluya en el artículo 3º la obligación que debe imponerse a los Gobiernos de establecer determinado número de escuelas. La Comisión juzga que esta iniciativa no cabe en la sección de las garantías individuales; en ella los preceptos deben limitarse a expresar el derecho natural que reconoce la ley y las restricciones que considera necesario ponerle; nada más.

“Lo expuesto funda las siguientes conclusiones, que sometemos a la aprobación de la Asamblea:

“*Primera.* No se aprueba el artículo 3º del proyecto de Constitución.

“*Segunda.* Se substituye dicho artículo por el siguiente:

Artículo 3º Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del Gobierno.

“La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.

“Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916. General *Francisco J. Múgica*. Alberto Román. Enrique Recio. Enrique Colunga.”

En apoyo del dictamen, el diputado Múgica expuso vehementes razones contra el fanatismo y el clero; el representante Luis Manuel Rojas, más que combatir el documento de la Comisión, se ocupó en la denuncia de intrigas que, según él, habían sido tra-

mas para perjuicio del grupo opuesto al radicalismo; los señores Múgica y Román hablaron en defensa de la Comisión; el diputado hidalguense Alfonso Cravioto pronunció una de las mejores piezas oratorias que se oyeron dentro del recinto del Congreso, oponiéndose al dictamen, y el guanajuatense López Lira subió a la tribuna para decir:

“El orador que me ha precedido en esta tribuna ha obtenido un galardón más y muy merecido para su indiscutible talento y para su prodigiosa palabra. Mi felicitación no es nada para él, pero yo se la hago y muy sincera, y me permito recordar aquí una frase que escuché de sus labios en las juntas preparatorias: señores diputados: me tocó hueso en esta ocasión, porque venir a hablar después de que un tribuno tan elocuente ha tratado esta cuestión, cuando se hacen las primeras armas ante Asamblea tan respetable, es algo que desconcierta a un principiante como yo; yo no venía a hacer un discurso, señores diputados, porque si hubiera dicho a mis comitentes que venía a la Cámara a hacer discursos, con toda seguridad que no me hubieran dado su voto, porque conocen mi insuficiencia y mi ignorancia; tampoco vengo, señores diputados, por solidaridad con la Comisión, ni puedo contestar a las alusiones del señor licenciado Rojas a propósito de grupos de un color o de otro, porque la Cámara es testigo de que no me agrada a mí esto. Vengo, señores, más que a hacer un discurso, más que a tener un choque, a justificar mi voto. No me arredra, señores diputados, la palabra «jacobino»; las palabras tienen la significación que se les quiere dar. Pero yo creo, señores diputados, con toda la sinceridad de mi alma, que si abordo por primera vez esta tribuna, es para tratar asuntos del lado político, porque no es mi carácter para descender a la política de las personas. La Constitución de 57 ha sido algo más que un código político; la Constitución de 57 ha sido una bandera gloriosa; ha sido el pendón de todas las reivindicaciones: ella fue el grito de guerra durante la lucha de tres años, y lo fue también para la nación durante la intervención francesa. Debemos, pues, señores diputados, recordar la Constitución de 57 con toda la veneración, con todo el cariño y con el mismo respeto con que nos acercamos a la bandera gloriosa de la patria para ofrecerle tomar las armas en su defensa o para restañar una gloriosa rasgadura adquirida en los combates contra los tiranos; pero, señores diputados, la Constitución de 57 trajo algún día alguna duda. Es indudable que el partido reaccionario de aquella época, no es el partido reaccionario actual, puesto que ha tenido que evolucionar.

como los principios liberales de 57 han tenido que evolucionar en el mismo sentido. Digo esto, porque durante la época huertista leí en un periódico, creo que en «Revista de Revistas» o en la «Revista Nacional», un artículo de fondo, que tenía estas palabras y hablaba de la organización del partido católico nacional: «El Partido Católico recoge la bandera liberal, porque el Partido Católico reclama ahora todas las garantías de la Constitución». Indudablemente, señores, esto no será para todos los principios de la Constitución de 57, pero me consta ese hecho, señores diputados. Yo no vengo, señores diputados, y ya lo he dicho, por espíritu de jacobinismo, a querer como que el hombre tiene derecho a respirar; permítaseme decir que van a venir a este sitio que inmerecidamente ocupo, gigantes de la palabra y que van ser destrozadas mis ideas; pero, señores diputados, yo ya he venido con esta seguridad; yo vengo aquí con la misma buena fe con que el señor diputado Barreda dijo, con una ingenuidad que admiro y con una sinceridad que respeto: «porque tengo necesidad de hablar». Pues bien, señores diputados, he dicho que creo venir en nombre de la libertad, porque si la enseñanza no es un principio absoluto, puesto que tácitamente la Asamblea ha reconocido que debe ponerse cierta taxativa, creo que esa taxativa debe extenderse a cuanto pueda precisamente violar, permítaseme la frase: los derechos de tercero. Yo creo, como he dicho antes, que el criterio liberal ha evolucionado según una amplia libertad; ¿los trabajadores tendrán el supremo derecho de ofrecer su trabajo por cualquier salario y desempeñar su trabajo hasta el agotamiento de sus fuerzas? Eso sería propiamente la escuela liberal, la que dejaba en libertad al individuo para disponer de su persona; pero el moderno concepto, y a este respecto se ha presentado sobre las leyes del trabajo una proposición por respetables miembros de la Cámara, el nuevo criterio trata de proteger precisamente al trabajador, y le pone la taxativa de que no tiene derecho de disponer de sus fuerzas, sino que éstas debe emplearlas en determinadas horas del día, fijando una jornada máxima de trabajo y fijando también, con toda justicia, el salario mínimo de ese trabajo. Pues bien, señores diputados, lo digo aquí a propósito de que se nos habla de la libertad de enseñanza. Todos gritamos: «yo tengo derecho a enseñar»; todos pedimos y todos estamos conformes en que éste es un atributo del hombre, es algo innato en el hombre mismo. La Comisión lo declara en el primer párrafo; en la primera frase del artículo que propone. Pero permítaseme también otra palabra, quizá inadecuada: ¿la libertad de aprendizaje

no tiene límites? Es decir, ¿el cerebro del niño no tiene derecho a ningún respeto? ¿Nosotros tenemos a un niño y le inculcamos todo lo que se nos pegue la gana sin respeto precisamente a la debilidad de ese niño? No, señores diputados, tenemos derecho de enseñar, pero de enseñar las verdades conquistadas, los hechos positivos, los conocimientos comprobados; no tenemos el derecho, señores diputados, de enseñarle errores o de enseñarle mentiras; ésta es mi opinión; yo hablo con toda sinceridad.

“El señor diputado Cravioto dice que entonces la Comisión nos propuso que, según el sentir de la Comisión, debemos encerrar a los curas y *aherrojar todas las libertades*. La vida privada es algo que no debe tocarse. Que se deje, como se deja la libertad religiosa, como se deja la propaganda a los ministros de todas las religiones, y yo creo que ni la Comisión ni ninguno ha pensado en México que se suprima la libertad de cultos y que se exija a los predicadores hablen sobre tal o cual cosa dentro de su iglesia. Se les prohíbe que lo hagan fuera y nada más, y las Leyes de Reforma han recibido la consagración nacional. Pues bien, señores diputados, mientras los padres evolucionan, mientras los padres aprenden a respetar ese cerebro virgen, a esa voluntad débil; mientras comprenden que esa debilidad es su escudo, no deben penetrar a los misterios de su alma; mientras tanto, señores diputados, suprimamos de las escuelas toda enseñanza religiosa. Pidamos que la escuela sea, como ha dicho un gran pensador, la luz del mundo, la antorcha de la civilización, la antorcha de las ideas y del progreso resplandeciente, rasgando las tinieblas. Señores diputados: ¿la escuela en manos de los que no pueden sacar el pensamiento de los dogmas, puede ser el brazo que rasgue las tinieblas? Indudablemente que no. Es por esto, señores diputados, que vengo aquí a hablar por la libertad de los niños y no por el jacobinismo. Esa virginidad de la conciencia de los niños nadie debe violarla, ni para imbuir en ella patrañas, o cuando menos puntos muy dudosos y muy discutibles. La Comisión, señores diputados, lo ha interpretado así; el dictamen quiere quitar a las escuelas la libertad para la enseñanza religiosa, y no creo que esto nos traiga propiamente ninguna guerra religiosa. Yo creo, señores diputados, que es sencillamente dejar a las escuelas oficiales y particulares la misión que realmente tienen, *de enseñar*. No vengo, pues, a hablar, señores diputados, ni por miedo al cura ni por odio al clero. El señor licenciado Cravioto decía, con toda justicia y con toda verdad, que en pedagogía se ha llegado a considerar a cada niño como un caso de estudio, y que

científicamente debía tener un profesor; que el profesor debía estudiar a cada niño para desarrollar el método de enseñanza más adecuado y obtener los resultados más placenteros. Señores diputados: Si la ciencia tiene que impartirse en una forma absolutamente especial, la religión, que es algo abstracto, que es algo que admite muchas discusiones, ¿sería posible que pedagógicamente se imbuya al niño? Yo creo que no. Pero hay más, señores diputados; las escuelas religiosas, y no hago distinciones de cultos o sectas, se implantan con un objeto que no es precisamente el de impartir la instrucción; es con el objeto de allegarse adeptos, y yo no considero justo, señores diputados, que la escuela, algo consagrado, algo en que está basado el porvenir de la patria, sirva como medio de propaganda para asuntos religiosos. Indudablemente, señores diputados, que si se decretara que la enseñanza en todos los colegios fuera laica, muchos de los colegios religiosos se clausurarían, porque ya no tendrían sus fundadores el objeto que perseguían. Esta será la prueba más palpable de la razón que asiste a los que, como yo, queremos amplia libertad para el niño, que viva en la luz.”

Sucedió a López Lira en el uso de la palabra, el diputado José Natividad Macías, quien habló así:

“—Trascendental es, sin duda alguna, la cuestión que está al debate. Tan trascendental es así, que yo no vacilo en aseguraros que de ella depende principalmente la existencia futura de la República. Os mostraréis escépticos, pero escuchad un momento mi palabra y estoy seguro de que arrancaré vuestro convencimiento, que la palabra es siempre triunfadora cuando lleva en sí la expresión de la verdad.

“Antes de entrar al fondo del debate, permitidme, señores diputados, hacer dos declaraciones que juzgo importantes, porque no será remoto que en el calor de mi peroración broten algunas palabras que puedan considerarse punzantes y yo quiero, ante todo, declarar aquí, de la manera más solemne, que vengo aquí ajeno a toda clase de pasiones; que no vengo a traer aquí una exhibición de mi personalidad ni a discutir siquiera mis antecedentes, sino que únicamente vengo a exponer, de una manera franca y sincera, que yo juzgo esta cuestión muy trascendental, como antes he dicho, para que después vosotros, meditándola en el fondo de vuestras conciencias, le deis la solución que corresponde, porque es en vuestras manos en donde está en estos momentos el porvenir de la República. Comenzaré por declarar, señores diputados, que yo profeso a los miembros de la honorable Comisión mis respetos más profundos.

“Preside esta Comisión el señor general Múgica, por quien siento particular estimación y él sabe bien por qué; bien sabe que desde que yo tuve el gusto de conocerlo, desde ese momento le demostré mis simpatías, porque me cautivó su manera franca y sincera con que manifestaba sus ideas revolucionarias y todo el entusiasmo de sus ardores juveniles puestos al servicio de la revolución. Figura también en esa Comisión el señor Colunga, y él sabe bien, porque en diversas ocasiones se lo he manifestado, que tengo por él una estimación bien sincera y reconozco en él un hijo modelo y un hermano excepcional, por lo que le he rendido siempre culto y admiración. No conozco a los demás miembros de la Comisión; no tengo antecedente alguno respecto a sus ideas políticas, ni de su conducta privada, pero basta que formen parte de este honorable Congreso Constituyente, para que me incline reverente ante ellos para presentarles mis respetos; así pues, si al analizar el dictamen de la Comisión saliera de mis labios alguna palabra que pueda ofenderlos, desde ahora les protesto de la manera más solemne, que no es mi intención en lo más íntimo, herirlos. De nuevo les protesto mis consideraciones, porque cualquiera frase que pueda herirlos la retiro desde luego con gusto. Es la segunda declaración que tengo que hacer, que yo he venido a la revolución a seguir al señor Carranza, únicamente por hacer honor a mi credo liberal. Yo no he ido, señores diputados, como alguna vez lo dijo en esta tribuna el muy honorable señor coronel Aguirre Escobar, por ver qué pescaba yo en el mar turbulento del botín que siempre se pesca en las revoluciones. Está presente en estos momentos en esta Asamblea el ciudadano Primer Jefe, y yo apelo a su altísimo testimonio para que él pueda decir a ustedes si yo alguna vez he obtenido algún lucro indebido de la revolución, o si he ido con negocios sucios para que se patrocinen, con alguno de los secretarios, porque están precisamente en esta Asamblea muchos de los señores ministros que dignamente han colaborado al lado del Primer Jefe. Tengo que hacer esta declaración, porque esta mañana el señor diputado Martínez decía aquí que yo no lo había conocido. Tengo, señor Martínez, el honor de conocerlo a usted desde hace bastante tiempo, y honrada y sinceramente declaro que siempre he visto a usted luchando infatigable bajo la bandera augusta de la libertad. Esta mañana se me escapó de la memoria el apellido de usted, y por esa circunstancia no pude pronunciarlo; de manera que hago esta aclaración para quitarle a usted la satisfacción de decir que habíamos andado en campos distintos, dando a entender que yo

había colorado alguna vez en el campo de la dictadura. Yo figuré muchas veces en los congresos durante el período del general Díaz, pero yo laboré allí siempre en favor de los intereses públicos, está en toda la historia de esos congresos, y allí se verá constantemente que yo estuve en la tribuna enfrente de todo el cientificismo. Todas las leyes que en esa época propuso el cientificismo, todas fueron virilmente combatidas por mí; en los momentos en que triunfaba la revolución de 1910, cuando el ilustre Madero exigió del general Díaz ciertas reformas para satisfacer las aspiraciones nacionales, y cuando principió la revolución, yo tuve el honor de ser designado para formarlas, porque era el único que se consideraba en aquellos momentos como enteramente independiente para poder hacerlo, y todas las reformas que se hicieron fueron formuladas, presentadas y sostenidas por mí, de manera que yo siempre he luchado en el campo de la libertad, en el campo de las libertades.

“Ahora, entrando al debate, voy a demostrarles, señores, que el informe que presenta la Comisión es enteramente inaceptable bajo todos conceptos.

“Voy a examinarlo desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista político y en seguida lo examinaré en sus diversos componentes para pedir a ustedes un voto de reprobación en contra de él. Bien saben ustedes, señores diputados, que el cristianismo nació en Oriente. Que muchos años después de la desaparición de Cristo de la Tierra, sus discípulos vinieron a propalar la nueva doctrina a la Ciudad Eterna. Grandes fueron los trabajos que el cristianismo tuvo para abrirse brecha; tenía enfrente la religión de muchos siglos y era una religión que estaba plenamente arraigada en la conciencia humana. Pero la novedad de las nuevas doctrinas, la igualdad que venía predicando entre todos los hombres, presentándolos como hijos del mismo padre, muy pronto se abrió surco en las conciencias y fue abriéndose terreno hasta que pudo presentarse frente a frente del paganismo, del paganismo que durante tantos siglos había imperado en el mundo.

“En esta época vino la invasión de los bárbaros del Norte. Las hordas del Norte, capitaneadas por los borgoñones, por los francos y otros, invadieron el Sacro Imperio Romano y pronto aquella sociedad amenazaba desquiciarse; fue entonces el cristianismo el que se presentó a la lucha para salvarlo y operó, señores, debido al prodigio de la civilización, el milagro, que así puede llamarse, de haber conquistado a los conquistadores. De manera que el cristia-

nismo salvó la civilización antigua, civilizó a los bárbaros, empezando ahí la nueva era.

“Este acontecimiento dio al cristianismo una potencia extraordinaria. Los papas supieron aprovechar esa ventaja con objeto de domeñar al poder público, y como el poder público se sentía en esos momentos débil, porque estaba en manos de gente que no estaba todavía civilizada y que no tenía la conciencia del gobierno, muy pronto el clero hizo un pacto estrecho con ellos, y entonces el clero, de oprimido que había sido durante tanto tiempo, se convirtió en opresor y ahí empezó la lucha, pues los papas, que al principio habían sido humildes, se convirtieron entonces en señores y fue en la época del gran San Gregorio cuando el papado llegó a la cima de su grandeza y su poder, y entonces ya no suplicaban, sino que se declararon, por sí y ante sí los árbitros en la Tierra, y en los únicos que podían, en nombre de Dios, nombrar y disponer a los reyes. La barbarie de la época, porque entonces empezaba el Renacimiento, hizo que ese poder se afianzara de una manera extraordinaria, y muy pronto para afianzarse ese poder, empezaron por combatir los cismas que desde un principio empezaron a presentarse en el seno de la nueva iglesia; empezaron ya no como había sucedido en el Oriente en los primeros tiempos, a combatir a los herejes con excomuniones que no tenían valor ninguno, sino que comenzaron a castigarlos con penas severas, porque habían ido dominando a los reyes y tenían ya el poder temporal para castigarlos y mandarlos a las cárceles y privarlos de la vida. Entonces, señores, la Iglesia opresora se apoderó por completo del pensamiento humano; no se podía pensar sino como quería la Iglesia; ella imponía el dogma, ella repartía la enseñanza, ella cuidaba de las costumbres, ella se había apoderado de la sociedad entera, había penetrado en ella como un árbol de raíces infinitas que por todos lados apretaba a la sociedad; de manera que ella mandaba en el Gobierno, ella mandaba a los consejos, ella mandaba en los órdenes de trabajadores, ella entraba en el hogar, ella se había apoderado de la humanidad por todas partes. En esta situación, señores, la humanidad gemía bajo ese peso opresor. ¿Y qué sucedió entonces, señores? ¿Consiguió la Iglesia su objeto? No, señores; la Iglesia había encerrado al espíritu humano en un círculo de hierro, y cada vez que la presión de la inteligencia humana hacía esfuerzos para caminar hacia la libertad y se abría una brecha, la Iglesia mandaba, lanzaba allí un dogma con el objeto de volver a cerrar el círculo y matar el pensamiento humano. ¿Y lo logró? No, señores. El pensamiento huma-

no, rebelde, el pensamiento que estuvo aherrojado al principio, y tímido, el pensamiento que no tuvo libertad, comenzó a examinar los hechos, a acumularlos, a purificarlos, formando la síntesis de ellos, estableció la ciencia, y ante el poder de la ciencia, aquel círculo de hierro establecido por la Iglesia, crugió como crugen los barcos en las grandes tempestades sobre el océano. Entonces vino la época de los enciclopedistas; aparecieron entonces Voltaire, Diderot, esas grandes lumbreras que ya casi al terminar la edad antigua figuraron en la Francia y levantaron aquel monumento que se llamó la Enciclopedia.

“El clero tembló y tembló la Iglesia romana que se sintió atacada en sus derechos más importantes. El baluarte dentro del cual se había encerrado, estaba atacado por todos lados y temblaba como si tuviera fuego debajo de sus cimientos. Entonces llegamos a la época del poder de Luis XIV. Luis XIV mandó recoger todos los ejemplares de la Enciclopedia para impedir que se perturbara el pensamiento humano. Os ruego, señores diputados, que fijéis en esto vuestra atención; la real pragmática en que el Rey Sol ordenó que se recogiese esa Enciclopedia, decía que era peligroso que el alma virgen de la Francia fuera a pervertirse con la lectura de la Enciclopedia. Sin embargo de eso, la lectura de la Enciclopedia se hacía por todas partes; la Francia conoció debido a ella, ciertos derechos; la conciencia humana se iluminó con aquellos haces de luz enorme como los del sol sobre la Tierra y entonces la Francia comprendió que era necesario poner término a aquella situación. El alma de la Francia comprendió que necesitaba ser libre para defender sus opiniones, para discutir, para enseñar, y que era preciso que acallara aquel monopolio en que estaba la inteligencia humana, y la Iglesia poderosa, fuerte, porque tenía a su servicio el imperio de los reyes, todas las fuerzas de la Tierra porque todos los mundos conocidos estaban sujetos a su voluntad, no se sintió fuerte; entonces, para conservar su poder, todavía envidiable, floreciente, para conservar virgen el alma de los pueblos, encendió las hogueras de la Inquisición y desaparecieron millares y millones de víctimas. ¿Y consiguió la Iglesia su objeto? ¿Consiguió el Rey Sol el propósito que trataba de conseguir impidiendo que se deformara —os ruego que fijéis la atención en esto— que se deformara el alma de la Francia misma? No lo consiguió, señores. Pero pronto, señores, la opresión tuvo que hacer todos sus efectos; el espíritu humano había hecho brecha en la conciencia. La humanidad estaba cansada de tanta opresión y de tanto sacrificio; y vino la revolución francesa, que

acabó enteramente con ese pasado de ignominia, y entonces se levantó grande y glorioso el pensamiento humano y formuló en 1793 le célebre declaración de Los Derechos del Hombre. De ahí vinieron todos los derechos del hombre, elaborados precisamente durante el gran periodo de la dictadura clerical. Y bien, la revolución francesa había sido inspirada en las doctrinas de Juan Jacobo Rousseau. Entre todos los genios que prepararon esa gran revolución, Juan Jacobo Rousseau había inventado su teoría del contrato social, y esa teoría del contrato social, absurda, insostenible bajo el punto de vista de los principios, había tenido el gran valor, el enorme valor, de levantar frente a frente el derecho divino de los reyes y de los papas y el derecho inviolable e invencible de la soberanía de los pueblos. De manera que entonces empezaba la lucha contra el pasado. Ante un presente que se levantaba majestuoso, la inteligencia humana había hecho la conquista de todos sus derechos, que había proclamado valientemente frente a la tiranía que se derrumbaba, el derecho inviolable de la soberanía de los pueblos. Los reyes ya no eran los enviados y los ungidos del Señor para gobernar a aquellos ignorantes que debían ser conducidos para hacerlos felices sobre la Tierra; eran los pueblos los que tenían la soberanía de ellos, nacida del derecho, y ellos eran los que debían organizarse y buscar por sí y ante sí la felicidad; de manera que quedaba proclamado de la manera más amplia el principio de la libertad humana. Y bien de esperar era que, cuando Juan Jacobo Rousseau, con sus doctrinas había encendido aquellas almas, cuando ellas estaban bajo el recuerdo amargo y sangriento de toda la opresión de la dictadura durante largos siglos, natural era entonces, señores diputados, que la convención francesa hubiera acabado con todos los clérigos. Y esto era de esperarse así cuando, después de los horrores de toda la revolución que había llegado a proclamar —negada la existencia de Dios—, había llegado a proclamar la existencia de una diosa soberana: la razón, y se había inclinado ante ella en un altar. ¿Y qué sucedió con los frailes? Si había jacobinos en el seno de la Convención, que eran muchos, había también liberales sinceros. Y aquellos hombres que acababan de proclamar la fórmula más grande que puede haber en el mundo, Los Derechos del Hombre, tuvieron que reconocer que aquellos derechos del hombre los tenían también sus enemigos, y les reconocieron a ellos esos derechos; hasta los excesos del jacobinismo se detuvieron en el punto preciso donde era necesario reconocer en cada hombre un derecho igual al que ellos tenían. La Convención no obraba entonces en representación de la nación

y la nación francesa si estaba fastidiada de las tiranías, estaba en cambio también enteramente amante y deseosa de la libertad, y los frailes, a pesar de la declaración de Los Derechos del Hombre, siguieron enseñando: no se les puso taxativa alguna.

“Después, la revolución fue traicionada. Después de muchas luchas, después de cruentos sacrificios, de destrucciones enormes de la propiedad, vino la Francia a caer bajo las manos de un dictador. Napoleón se alzó para salvar los derechos, los intereses de la Francia, y todas las libertades que se acababan de proclamar quedaron enteramente como un sueño, como una ilusión hermosa en la cual no había que pensar en muchos años. Napoleón comprendió perfectamente que no podía cimentar su poder de una manera sólida si no se apoderaba de la nación, y entonces resolvió fundar la Universidad Imperial, y en los considerandos que precedieron a su decreto, se hacían valer estas consideraciones: que era preciso dar uniformidad al pensamiento de Francia —la diversidad de las doctrinas no hacía más que producir disensiones; que, por consiguiente, para que la enseñanza fuera uniforme y la opinión fundada fuera común, era preciso que no hubiera más que la enseñanza oficial; y quedó fundada la Universidad Imperial para poder dirigir la conciencia de los franceses para que no fueran por caminos errados. Esto era muy generoso; de manera que eran los intereses nacionales los que el nuevo dictador proclamaba para apoderarse de la instrucción pública de los franceses.

“El clero, que es muy astuto, que espía todas las oportunidades y las aprovecha a maravilla, se ligó a él inmediatamente. El clero ha estado en todos los países invariablemente ligado a todas las dictaduras. Yo no he visto al clero, ni en los Estados Unidos, donde hay tanta libertad, unido con aquellos que lleven en su mano el estandarte del progreso y la civilización, sino que siempre lo hemos visto haciendo intrigas para poder oprimir a los pueblos, para poder explotarlos y para poder vivir enteramente a satisfacción sin que haya trabajo de su parte. Pues el clero celebró desde luego el concordato, nada más que Napoleón era un hombre indudablemente de genio, era un hombre que no tenía límites en sus ambiciones, él quería ser el único señor, y la Iglesia no se conformaba con ser simplemente una servidora suya. De manera que le sirvió únicamente para los fines del corso, pero él no sirvió absolutamente a la Iglesia, con quien ustedes saben que chocó muy pronto; no obstante, como la Iglesia quedó muy contenta y satisfecha a su lado porque yo no sé qué pasa con las gentes que no tienen vergüenza, que si encuentran

la manera de que alguno las mantenga, no se van de ahí hasta que las corra alguien. Cayó Napoleón; no os hablo de su reinado de cien días, porque no tiene importancia para lo que yo me propongo y os fatigaría inútilmente; vino la restauración. Los reyes restaurados, al principio quisieron conservar el antiguo orden de cosas para no disgustarse mucho con los franceses que habían tenido que quedarse; quisieron, como vulgarmente se dice, respetar los intereses creados, y todos los nobles y todos los ricos a quienes la revolución había despojado, tuvieron que conformarse, quisieran o no quisieran, porque los reyes restaurados no tuvieron el valor bastante para arrebatar las propiedades a los usurpadores y devolvérselas; de ahí vino la prosperidad de la Francia actual. Después, un poco más tarde, vuelve la República, y entonces se formula la Constitución del 48, y en esa Constitución del 48, en que el pueblo quería de nuevo ver consagradas sus libertades, repite la declaración de los derechos y se formula ahí de una manera clara y terminante, la libertad de enseñanza. ¿Qué significa esto, señores diputados? Que la Francia, triunfante contra el despotismo, después de tantos años de brega y de lucha, lejos de ser inconsecuente con sus antiguos principios, lejos de ponerse en pugna con la declaración de los derechos que gloriosamente le habían legado los hombres del 93, vino a sancionarlos una vez más, reconociéndole a su enemigo mortal el mismo derecho que se reconoce a todos los hombres. Esta Constitución del 48 es notable, pero no podía subsistir; vino el segundo imperio y volvió otra vez el clero, artero y mañoso, a apoderarse de la dirección de los negocios públicos, y volvió otra vez la enseñanza clerical a apoderarse de la enseñanza de la Francia para deformar su alma, para que no pudiera deformarse con las doctrinas tenebrosas que los hombres sin fe y sin creencia le enseñaran. Fue precisamente en esa época que el gran Víctor Hugo formuló contra el clericalismo el gran discurso que se repartía en una hoja esta mañana, pero yo os advierto, señores diputados, y os llamo la atención sobre el particular, que Víctor Hugo no dijo: «Restringid la enseñanza; haced alta traición a los principios legados por vuestros antepasados», sino que dijo: «Combatir el clericalismo no es mutilar leyes libres». Esto es cosa distinta.

“Ahora, señores, pasemos a lo otro: México —no hablé de las épocas anteriores a Juárez, porque no tiene objeto—, los antiguos pobladores de esta tierra no pensaban en la libertad de ideas; no tuvieron idea de lo que es la Constitución de un pueblo y, por lo mismo, no podrían encontrar allí antecedente alguno; pero vinieron

los conquistadores y establecieron el poder y, como vino el clero con ellos y este clero venía a imponer la fe con la punta de la espada del conquistador, resultó que en México no hubo durante la época colonial libertades políticas. Era un crimen entonces pensar de manera libre, como era un crimen tener un libro en el cual no se leyese al principio la autorización de la curia eclesiástica para que se imprimiera y se pudiera leer; de manera que el clero fue el dueño de las conciencias en la Nueva España, y como podría haber también resquicios por donde se colasen otras ideas y el espíritu de la emancipación, se establecieron las hogueras de la Inquisición para matar el pensamiento humano. Varios siglos duró esa opresión; pero un día los fulgores de la revolución francesa ilustraron la conciencia humana y entonces los mexicanos, capitaneados por nuestro gran cura Hidalgo, dieron la voz de libertad y ellos, al proclamar la independencia, no tuvieron la intuición bastante para proclamar toda la libertad de las personalidades humanas. Las actas de la independencia dejaron que existiera la religión católica como religión del Estado y, según éstas, hubiera sido un crimen establecer otra religión; de modo que la Iglesia abatida aparentemente se levantaba de nuevo triunfante. No podía haber la libertad de enseñanza, porque aún el clero podía enseñar; se habían apagado las hogueras de la Inquisición, pero en cambio la conciencia tenía un *candado* y *no podía absolutamente expresar sus pensamientos ni mucho menos enseñar públicamente*. Fue necesaria la guerra de Ayutla para venir a acabar con esos despotismos; fueron los legisladores del cincuenta y siete los que formularon por primera vez en México la libertad de la conciencia humana, la libertad de palabra, la libertad de la enseñanza. Notad, señores, que a pesar del jacobinismo que reinó en ese Congreso Constituyente, la mayoría del Congreso tuvo la sensatez de no venir a decir que sus contrarios, vencidos los opresores de tantos siglos, no tendrían los mismos derechos que ellos; el derecho consagrado para un mexicano se consagró para todos, y entonces se formuló como se había formulado en Francia en el noventa y tres, la declaración de los derechos del hombre, iguales para todos los hombres que habitasen esta tierra. No se dijo nada en la Constitución de cincuenta y siete respecto de la religión del Estado; pero por un hábito inveterado fue la católica. De hecho el catolicismo, que había vivido perfectamente al lado de los virreyes; que había tenido hogueras en esa época, encendidas para apagar el pensamiento humano; que no tuvo después vergüenza para ligarse con Iturbide; que anduvo del brazo con to-

dos los traidores que vinieron a aprisionar el pensamiento mexicano, vino a ligarse desde luego con los hombres de la Reforma, con los hombres del nuevo régimen, con los hombres que habían proclamado las libertades públicas, y vosotros sabéis bien el fin de ese maridaje, que fue funesto. Entonces surgió a la vida pública la gran figura del Patricio; entonces se emprendió esa lucha titánica de la Reforma; entonces se defendieron de nuevo los derechos de la conciencia humana, y allá, en Veracruz, se promulgaron las Leyes de Reforma que emancipaban por completo a la conciencia humana y hacían a un lado el clero de la vida pública, declarando la independencia de la Iglesia y el Estado. Y así se consumó la Reforma. ¿Y qué, no había jacobinos al lado de Juárez? Sí los había, pero al lado de la figura del ilustre Patricio estaba también la figura de los Lerdo de Tejada, de Ocampo y de toda esa pléyade de ilustres liberales que lo acompañaron durante su peregrinación por el territorio nacional, y cuando todo mundo esperaba, incluso sus mismos enemigos, que se les hubiera privado de los derechos que la Constitución les otorgaba, esos derechos les fueron reconocidos, de manera que el gran Patricio no vino a restringirles absolutamente ninguno de los derechos de la Constitución de cincuenta y siete consagrada para el hombre. Todavía más, poco tiempo después de ganada la lucha, cuando ya el gran Patricio estaba establecido en el Palacio Nacional, vino un manifiesto a la nación, en el que decía que debía concedérseles a todos los clérigos los derechos políticos que les estaban prohibidos, porque a su juicio, era una injusticia y que así se hacía formar una clase de mexicanos que fueran parias en su propia patria. ¡Esta es la grandeza del Patricio! Después de esto, ¿qué sucedió? Que el clero siguió traficando con las conciencias, que el clero siguió preparando emboscadas contra la libertad; que más tarde, al faltar el presidente Juárez, y entrar el presidente Lerdo, se ligaron con él con objeto de dirigir el Gobierno y establecer el gobierno de la dictadura. Allí se refugió el clero y con el sistema de la reconciliación vino a tener otra vez una influencia decisiva en los negocios públicos. Cansado el pueblo mexicano de la opresión, vino la revolución maderista de 1910. Triunfante esa revolución, volvió a implantarse el régimen de la Constitución. No se *disminuyó absolutamente ninguna garantía*, y si el Gobierno no pudo subsistir, fue porque fue débil, porque no reconoció que tenía en su seno a sus propios enemigos y resultado fue el sacrificio del presidente.

“De ahí vino la revolución constitucionanlista; el gobernador de

Coahuila, con un gesto heroico, sin ver quiénes lo acompañaban, ni con qué recursos contaba, retó al Gobierno de la usurpación y en ese gesto sublime invitó a todos los mexicanos que se consideraran amantes de su patria a que le acompañaran en su grandiosa empresa, y fueron entonces a su lado los que se creyeron capaces de enfrentarse a la dictadura y se vieron hombres cuyos servicios es preciso reconocer, sin escatimarles en lo más mínimo nuestros aplausos.

“Vencida la usurpación, ha llegado el momento de reconstruir la República de nuevo, y el ciudadano Primer Jefe, al poner a vuestro estudio todo un programa de reformas que hará verdaderamente posibles y realizables en México las instituciones libres y permitirá que el Gobierno sea del pueblo por el pueblo y para el pueblo, el ciudadano Primer Jefe, repito, ha venido a tratar la libertad de la enseñanza, y cuando era de esperarse que la Comisión a quien tocó en suerte tomar en consideración estas reformas, viniera a presentarse a la altura del caudillo, viene ahora la Comisión y nos presenta un dictamen en que dice que retrogrademos trescientos años y declaremos que no hay enseñanza libre; que es necesario guillotinar ese derecho humano para salvar a la sociedad, y aquí está, señores, la historia cansada que os he hecho. El dictamen de la Comisión es exactamente, señores, el dictamen de los antiguos Gobiernos para poder monopolizar la enseñanza, el que alegaban en la época del Rey Sol para impedir que se conociera la Enciclopedia: la pureza del alma, del alma de la Francia se invocaba entonces para impedir la libertad de la enseñanza; que el alma nacional no se deformase, y hoy salga la Comisión con que es preciso que, así como la gimnasia degenera el cuerpo, la libertad de enseñanza degenera el alma. Son exactamente, señores: allá; las palabras de la dictadura; aquí, las palabras de una Comisión jacobina; ahí se indicaba la necesidad de salvar el espíritu de la Francia y aquí se invoca la necesidad de salvar el espíritu mexicano; y, sin embargo, si no triunfó en Francia en pleno ardor de aquella revolución, que fue verdaderamente un volcán que conmovió a todo el mundo, ¿cómo es posible que venga a tener éxito entre nosotros? ¿Que se invocó también en tiempo de Napoleón para quitar la libertad de la enseñanza? Que era preciso dar unidad al pensamiento francés, que era necesario dar la misma enseñanza, los mismos principios para que no hubiera ambiciones de partido que eran peligrosas. ¿Y qué nos dice la Comisión? Exactamente lo mismo. Si el señor licenciado Colunga, autor de este dictamen, hubiera ido a estudiar en todos los archivos las palabras de Napoleón, las palabras del Rey Sol, y después de haber recorrido

un poco más adelante las de todas las tiranías que han imperado en Francia, estoy seguro que no habría producido un dictamen tan igual como el que ha producido; de manera que ese dictamen es esencialmente despótico, tiránico y viene a pretender una cosa que ya les demostré que es imposible: aherrojar el pensamiento humano y quitar la libertad a la conciencia de los individuos. Cuando yo leí el dictamen de la Comisión yo dudé de que lo hubiera hecho el señor licenciado Colunga; si el señor licenciado Colunga no me lo hubiera dicho, francamente yo me hubiera resistido a creerlo. Después, meditando sobre el particular, yo me explico el dictamen de mi querido compañero como muy natural. Ustedes, señores diputados, deben conocer una obra hermosísima, como todo lo que sale de ese genio francés, que es atractivo y chispeante y que lleva en medio de la plática más sabrosa, enseñanzas profundas: el libro de La Bruyère, «El Príncipe Perro», es la caricatura de un Gobierno despótico europeo; en ese Gobierno despótico europeo había un ministro que era un dechado de habilidad, que era un pozo de ciencia; se le pedía un dictamen y no se le acababa de decir la materia y ya el dictamen estaba hecho. Se quería que cometiese una bajeza y no se acababa de decir en qué consistía y ya había cometido una docena. Lo que importaba al ministro era tener grato a quien servía y no le importaba absolutamente nada todo lo demás. Su talento le permitía forjar todas las combinaciones posibles para llegar al fin. Pues bien, este «príncipe perro» un día le encargó a su ministro que fuera al Parlamento, porque ese príncipe ya estaba un poco civilizado, ya era un monarca constitucional, ya no era de los que imperaban como el zar de Rusia, sino que ya consultaba al Parlamento, que era el representante de la nación, para poder disponer de sus súbditos. Y le dice al ministro «Necesito que vayas al Parlamento y des una ley sobre tal materia; es preciso hacer que tales asuntos tomen esta dirección; vas con tu talento acostumbrado a preparar el proyecto de ley más admirable que puede haber salido de mis manos». Cinco minutos después estaba el ministro con un enorme legajo, y el rey, que no se ocupaba de nimiedades, firmó el legajo y el mensaje fue al Parlamento y el ministro fue a sostenerlo; pero resultó, señores diputados, una cosa curiosa: el ministro no había entendido lo que se le había dicho y había hecho precisamente lo contrario. Fue al Parlamento, presentó al rey como un dechado de amor al pueblo, que no dormía ni comía y que no pensaba todo el día más que en mejorar la condición de sus súbditos y que él llevaba aquel mensaje que encerraba una de las mejoras más halagadoras

y que suplicaba a la Cámara que lo aprobara, porque era una cosa extraordinaria; en fin, dijo todo aquello de que se valen los políticos para presentar las cosas; se presentó el dictamen, lo aprobó la Asamblea y el ministro muy satisfecho fue a llevarle al rey la ley aprobada. El rey entonces, que en un principio no había tenido tiempo de leerlo, tomó la ley para ver lo que había decretado el Parlamento y se encontró con que se había hecho precisamente lo contrario. Entonces dijo al ministro: «No me habéis entendido, porque lo que yo quería era otra cosa». «Voy a reparar el error, dijo el ministro, porque con el dictamen que he hecho, lo mismo se sostiene una cosa que otra», y volvió al Parlamento para obtener que se votara. Este es el dictamen de la Comisión. Exactamente, escuchadme. Vais a convencerlos, porque os traigo razones; no vengo aquí a provocar protestas ni a herir sentimientos; ya veis que me he conducido con la corrección debida. Pues bien; ése es el dictamen de la Comisión. He estudiado ese dictamen y voy a demostraros que lo mismo prueba que se restrinja la enseñanza, que prueba que no debe restringirse. De manera que mi distinguido compañero el señor licenciado Colunga está desempeñando aquí, a maravilla, el papel del ministro del rey que se llamaba: el abogado Tarabilla. Me vais a conceder la razón vosotros los del ¡no! ¡no! La Comisión en el artículo 1º nos ha asentado estas verdades que son monumentales:

“«En la República Mexicana todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las que no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

“«Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916. General *Francisco J. Múgica*. Alberto Román. L. G. Monzón. Enrique Recio. Enrique Colunga.»”

“De manera que ya la Comisión no puede desistir y retractarse de ellas. Nos ha dicho aquí la Comisión: Este artículo del Primer Jefe es admirable; este artículo viene de la gloriosa Constitución del cincuenta y siete; «los derechos naturales del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales», y estos derechos no se pueden desconocer como no se pueden absolutamente restringir, sino que hay que reconocerlos de la manera más absoluta. Todavía en este dictamen la Comisión nos dice: «Indudablemente que la libertad de enseñanza es uno de los derechos naturales del hombre». Y es indudable, señores, con una elocuencia de palabra admirable, os lo acaba de demostrar, si no fuera bastante la convicción de la Comisión, os lo acaba de demostrar el señor Cravioto. Es uno de los

derechos más grandes de los que tiene el hombre, el de la enseñanza. Mediante ese derecho, se pone en contacto con todos sus semejantes; mediante ese derecho aprende a dominar al mundo, porque el hombre que enseña, es el hombre que triunfa; el hombre que enseña, es el hombre que manda, y ése es el derecho más grandioso, más sublime que tiene la humanidad. De manera que, señores, yo no vengo a haceros aquí una ley sobre ese derecho; me basta que está reconocido. ¿Y qué nos dice la Comisión? Pues que renunciemos a ese derecho para salvar al pueblo mexicano. . . Eso viene a decir la Comisión después de decirnos que se deben garantizar esos derechos de la manera más absoluta. Pues ahora veréis cómo tenía razón al decirnos que eso ha servido para fundar el dictamen. Si el presidente de la Comisión, señor general Múgica, que es realmente el autor del pensamiento, porque mi distinguido compañero no ha hecho más que darle forma, hubiera querido decir lo contrario, estoy convencido de que mi amigo le diría: «Pues, señor, eso es lo que vamos a hacer». Sería la barbaridad más grande que pueda hacerse; sería decapitar al pueblo mexicano quitándole uno de los derechos más grandes, más importantes, como es el derecho de enseñar. Pues bien; vamos, yo creo que estaréis convencidos de esta gran verdad: que este dictamen de la Comisión es exactamente, por sus palabras, términos y forma, igual al dictamen de todas las dictaduras que ha habido en México. Ahí donde se han desconocido los derechos del hombre, ahí donde se ha quitado al hombre la libertad de enseñar y aprender y, señores, ¿vamos nosotros a guillotinar ese derecho para salvar a la sociedad precisamente ahora que acaba de triunfar la revolución más grande que ha tenido México? Vamos a decir al Primer Jefe: «Estáis engañado, señor; no hay que conceder las instituciones libres, porque si la Comisión decapita la libertad de enseñar, también es ofender al decir que la prensa debe guillotinarsé; porque va a enseñar doctrinas enteramente subversivas»; a renglón seguido se nos dirá que el derecho de reunión es peligroso, porque la figura repugnante del fraile, con su bonete, seguirá sacando su cabeza de Mefistófeles y con el mismo derecho vendrá a decirnos que es preciso quitar al pueblo todas sus libertades, y entonces la Comisión nos hablará en el lenguaje de Huerta, cuando decía: «que es preciso salvar al pueblo, cueste lo que cueste», quitando todas las libertades. ¿Quién garantiza a ustedes, señores del «no»? Porque es muy bonito decir no desde el banco, pero es muy difícil venir a decir aquí que sí. ¿Por qué no venís? Yo soy de los que aman la libertad, de

los que entienden la libertad más amplia a todos; aquí me tendréis siempre dispuesto a demostrar que sois unos jacobinos.”

El diputado Calderón intentó interrumpir al orador; la mayoría de los diputados se opusieron y el señor Macías continuó:

“Voy ahora a examinar el dictamen bajo otro punto de vista; os he demostrado que el dictamen de la Comisión, que el lenguaje de él, es el lenguaje de la dictadura; que los principios de ese dictamen han sido los principios de la tiranía; ahora voy a considerarlo bajo el punto de vista de los intereses públicos. Esto es trascendentalísimo, es grave no sólo bajo el punto de vista de los principios, sino que es grave y trascendental bajo el punto de vista de la existencia y del porvenir de la patria. Señores revolucionarios: Me dirijo a ustedes; a usted, señor Calderón, a ustedes, señores, que han militado en las filas del Constitucionalismo, exponiendo la vida, me dirijo a todos los que venís con entusiasmo para pedir que se arroje al clero del derecho de enseñar, que se decapite la libertad de enseñanza y que no proponéis lo que debéis proponer: una medida para reducir al orden al clero, porque eso es lo que ha faltado, leyes y valor para hacer cumplir las Leyes de Reforma; que ése es el medio radical y absoluto para que los clérigos no hicieran mal, y que venís, porque os consideráis incapaces de adoptar una medida salvadora, para impedir que se venga a cometer el disparate más grande que pueda darse. Voy a llamar vuestra atención; si no lo sabéis, en todos los actos de la revolución, cuando la revolución llegaba a su período más álgido, cuando todos los traidores que residían en Estados Unidos presentaban a México como víctima y teatro de la tiranía, y del desconcierto, y de la anarquía más grande que ha habido en esta tierra, una de las acusaciones más graves que hacían era que esta revolución era una revolución contra las creencias, que era una revolución para aherrojar la conciencia humana. Esto no lo podrá negar; me dirijo a vos principalmente, a usted, señor general Calderón, y no os hago ninguna injuria, porque yo respeto toda esa heroicidad con que habéis expuesto vuestra vida para salvar los intereses nacionales. Yo quiero, señores diputados, para todos los que han servido al constitucionalismo con las armas en la mano, los honores más grandes que puedan decretarse; yo no quiero ser escaso de ellos, en algo que pueda menoscabar ni su valor, ni su honra, ni su prestigio; pero sí quiero que sean justicieros y que en el momento del triunfo sepan cumplir con todos los compromisos de la revolución, y traicionarían a la revolución si esos compromisos no se cumplieran, porque los compromisos de la revolución son los

compromisos de la patria mexicana. Cuando el Constitucionalismo amenazaba naufragar; cuando las playas de Veracruz eran azotadas por las aguas turbulentas del océano, en las cuales se mecían tranquilos y amenazantes los barcos americanos; cuando el Gobierno de los Estados Unidos leía y meditaba los informes de agentes mandados ex profeso para estudiar la situación mexicana, «el caso México», como se llamó en la cancillería de los Estados Unidos, entonces el ciudadano Primer Jefe al ver los informes que se presentaban, los cargos que contra el Constitucionalismo se hacían ante el prócer de la Casa Blanca, él encontraba que uno de los más graves cargos que podía comprometer a la causa revolucionaria era el de que se presentaba a la revolución constitucionalista, era el que se presentaba a ésta como enemiga de la conciencia humana. ¡Es una guerra religiosa para acabar con las creencias! Ese era el cargo terrible que se formulaba. El ciudadano Primer Jefe, y lo digo en su presencia, no por hacerle un homenaje que sea inmerecido, porque él sabe el respeto que le tengo y que yo no lo adulo, entre otras cosas, porque no necesito adularlo, entonces, señores, este grande hombre dijo en un manifiesto: «Se respetará la conciencia humana, los derechos del hombre serán reconocidos de la manera más amplia, no habrá más reformas que las indispensables a la Constitución con objeto de adaptarla a las necesidades del pueblo». ¿Y sabéis cuál fue el resultado de este manifiesto transmitido en una varonil nota al Gobierno de los Estados Unidos? El reconocimiento del Gobierno Constitucionalista. Pues bien, señores diputados, el ciudadano Primer Jefe con esa honradez que le hace tanta honra, que lo ha hecho inmortal y que lo hará que pase a la historia como un astro de primera magnitud, capaz de estar al lado de Juárez, el apóstol de la libertad, en el decreto lanzado nada menos que para tratar de las adiciones al Plan de Guadalupe para convocar a este Congreso, contestando a los cargos que se le hacían por los traidores de México ante el Gobierno de los Estados Unidos, pues se decía que quería implantar una dictadura; contestando ese cargo lanzó este decreto que será memorable y grandioso por los principios que encierra. Y dijo que no se trataba de lesionar el espíritu de la Constitución de 57, porque sería respetada en todas sus partes, sino que únicamente se trataba de quitarle algo que la hacía inaplicable a las necesidades del pueblo. No se trata, señores, sino de quitarle todas aquellas reformas que le hicieron las dictaduras pasadas con objeto de aherrojar y de oprimir al pueblo mexicano. Esto es de todo lo que se trata, y en cumplimiento de esta solemne promesa, el Primer Jefe ha venido a traer-

nos un programa luminoso de principios. Las reformas presentadas por el señor Carranza a la Constitución encarnan por primera vez en la política mexicana, un programa entero de principios; ya no hay personalidades: es la soberanía del pueblo, son los derechos del hombre, es la libertad absoluta del sufragio para que el pueblo elija sus mandatarios y estoy seguro, porque lo he oído de sus labios, que sus palabras son sinceras, que si mañana el pueblo mexicano al hacer las elecciones no tiene la confianza necesaria para nombrarlo su mandatario, él descenderá las gradas del Palacio Nacional de México como salió del capitolio Cincinato. No bajaré esas escaleras con la espada amenazante y los ojos centelleando odio, sino que saldrá alegre, tranquilo y satisfecho a vivir al hogar, satisfecho de haber fundado las instituciones democráticas en la tierra mexicana. Bien, señores; a este programa grandioso de principios, a esta evocación a todo el pueblo mexicano para que viva en plena libertad con goces completos, no restringidos, la libertad, como lo dije en su solemne manifiesto a este ilustre Congreso, la libertad debe garantizarse de la manera más amplia posible. ¿Qué viene a decir la Comisión? «No, no la garantizamos de la manera más amplia posible, porque eso es peligroso; es necesario constituir al pueblo mexicano en una dictadura, quitándole las más altas, las más importantes funciones para el desarrollo de la personalidad humana.» Esto es lo que ha venido a decir la Comisión. Y bien, señores: ¿qué creéis que dirá de nosotros ahora el Gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué dirá de nosotros? Esperad, yo os lo ruego, las protestas no significan nada cuando no se vienen a hacer aquí; eso es propio de las gentes que no saben absolutamente lo que es un Parlamento, ni respetar al orador en el uso de la palabra. Yo he venido a expresar claramente mis opiniones; yo no traigo aquí ningún interés; yo os doy mi palabra de que el día que este Congreso cierre su período de sesiones, ese día me regresaré a mi hogar; ya no volveré a la política porque ya estoy viejo y cansado y creo que tengo derecho al descanso. De manera que no necesito de los puestos públicos ni ambiciono gloria, ni honores. Yo, debido a mi trabajo, tengo una fortuna para vivir tranquilo y satisfecho en los últimos años de mi vida. Mi profesión me produce el doble de lo que me podría producir el mejor empleo que me pudiera dar el señor Carranza; de manera que estad seguros de que mis palabras son enteramente sinceras y desinteresadas, porque yo ni he explotado a la revolución, ni explotaré al Gobierno que venga. Puedo aseguraros que estoy al lado del Primer Jefe porque he creído patriótico en

estos momentos ayudarle en esa tarea enorme que pesa sobre sus espaldas de Atlas y por eso he estado allí. ¿Sabéis lo que estaba ganando en la Universidad Nacional, donde hay un trabajo de primera? Estaba ganando la enorme suma, y se lo digo al muy respetable y distinguido coronel Aguirre Escobar, de setenta y cinco centavos diarios. ¡Creo que con setenta y cinco centavos diarios cualquier hombre se hace rico! ¿Qué va a decir, acabo de expresar, el Gobierno de los Estados Unidos? Yo vuelvo a protestar la sinceridad de mis propósitos, yo os hablo con el mayor respeto, como representantes que sois del pueblo. Voy a deciros una cosa que muchos de vosotros ignoráis.

“Hace pocos días un amigo mío me enseñaba una caricatura en que decía: «El Congreso Constituyente Mexicano», ¿sabéis, señores diputados, cómo estábamos pintados ahí? Pues era una reunión de apaches con plumas en la cabeza y plumas en cierta parte del cuerpo, empuñando sus macanas y decía abajo: «Elementos con que cuenta el Congreso Constituyente para hacer la felicidad del pueblo». Primero, la ignorancia más completa; segundo, la presunción más absoluta, y, por último, que es el elemento indispensable, la macana. De manera que éstos son los tres elementos principales con que nos pintan. Mañana que ese mismo periódico conozca el dictamen de la Comisión, os voy a decir cómo nos pintará. En un cuadro nos va a presentar con la macana, con las armas en la mano, porque no nos vamos a entender con la palabra, porque necesitamos del argumento contundente del garrotazo; esto podréis tenerlo como seguro, y abajo dirá: «Las labores pacifistas del Congreso Constituyente». El segundo cuadro todavía va a ser más consolador. Va a venir la Comisión retratada exactamente como nos pintan, con plumas en la cabeza y taparrabo de plumas rojas, sentados en unas bancas de tres patas deliberando y diciendo: «Esta Comisión propone que para salvar al pueblo se deroguen los derechos del hombre, porque sólo así se puede gobernar a esos salvajes»; pero va a venir este otro rasgo que va a causar la mayor hilaridad y me parece que lo estoy viendo, porque esos yanquis no descansan, son hombres que están en acechanza de todos nuestros actos y entonces va a decir la otra: «y lo más doloroso, lo más grave es que en esta Comisión figura un maestro de escuela que pide que se guillotine el derecho de enseñar, en nombre de la razón». Esta es la caricatura que el pueblo americano va a hacer. Ahora diréis: ¿qué dirá el Gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué creéis que todos los enemigos que ahí tenemos, que son legión y que es admirable cómo no han

podido conseguir que el presidente Wilson se resuelva a intervenir para ponernos en paz? ¿Qué van a decir de nosotros? «Le hemos dicho a usted, señor presidente, que ahí hay una anarquía, que Carranza es un buen hombre que quiere gobernar a la nación con leyes liberales, pero que ese pueblo quiere una dictadura.» ¿Y creéis que el Gobierno de los Estados Unidos va a considerar que esto es sincero? ¿Va a creer que el Gobierno de la República puede imponer el orden cuando no lo hay entre nosotros, cuando no estamos ni siquiera conformes en los principios fundamentales sobre los que vamos a constituir la Constitución? Vamos a decirle al Gobierno de los Estados Unidos: «nosotros, que somos la parte más selecta, más consciente, aunque en verdad no sea así, del pueblo mexicano, no somos capaces de poder tener una sesión siquiera en forma, ya que no puede decir el orador una palabra porque pateamos como caballos...» Perdónenme, pero hay cosas que deben decirse porque es necesario; si este Congreso no demuestra que sabe discurrir, que sabe discutir, entonces somos dignos de la caricatura americana. Una de las pruebas de la cultura de un pueblo está en su Parlamento, porque se supone que el pueblo ha mandado al Parlamento lo más distinguido, no como nos decía el señor López Lira, que el pueblo escoge así... como lo escogieron a él así... Escoge a lo que encuentra más selecto, más capaz de representarlo. En estos momentos que hay tantos extranjeros, ¿qué concepto van a formarse cuando vean que no sabemos discutir? Se hace una observación y se contesta con un siseo que fastidia al orador y se oye como si estuviéramos en una cuadra; una serie de patadas. Esto, señores diputados, desdice de la cultura de nosotros. En una discusión ustedes resuelvan todo lo que a bien tengan, pero oigan, y después de oír, vengan a dar razones para convencernos, porque el decir «no» y «protesto», no es una forma de argumentar. Conque voy a continuar mi discurso. Decía yo: ¿qué va a decir el Gobierno de Estados Unidos? «Carranza en el manifiesto de tal fecha, ofreció que no se perseguiría a las creencias católicas; Carranza, en la comunicación que dirigió a esta Cancillería en tal fecha, volvió a repetir este concepto y se mostró muy enérgico, porque el Gobierno de los Estados Unidos estaba creyendo lo contrario. Carranza, en el decreto reformando el Plan de Guadalupe, adicionado en Veracruz, dijo que el Congreso Constituyente no tendría más que estas reformas y que se respetaría la Constitución de 57, y ahora resulta que Carranza no puede cumplir, porque el Congreso se le ha insubordinado.» Yo creo que con esto daríamos la mayor prueba de falta de

cultura en los Estados Unidos a la hora en que pondríamos en ridículo al jefe supremo de la revolución. Nuestro deber es conservar la Constitución de 57 en sus principios fundamentales y no restringir sus libertades: dar sus libertades al pueblo y hacer que se cumpla con esas leyes; que se cumplan las Leyes de Reforma; y entonces, señores diputados, el clero no volverá a levantar la cabeza para poder obstruccionar la marcha de la República.

“Voy a deciros una gran verdad que vosotros ignoráis, una verdad que es tristísimo confesar en esta tribuna, porque repercutirá por todo el mundo, y es que desde la Constitución de 1857 hasta la fecha, no se ha dado en todo el país una ley de instrucción que permita al Gobierno vigilar a todos los establecimientos de enseñanza privada. De manera que si el clero ha ido a hacer obra obstruccionista contra la revolución y en contra de las autoridades, no tiene la culpa el clero, sino las autoridades y los mexicanos que no han sabido hacer uso de la soberanía que el pueblo ha puesto en sus manos. La reforma es que se dé una ley según la cual el pueblo y todo el mundo pueda vigilar la instrucción en los establecimientos particulares. Que se castigue a los que no cumplan con la misión de la enseñanza y entonces ni los Estados Unidos ni nadie podrá decir una sola palabra. Habremos cumplido con nuestro deber y nos habremos libertado de nuestros enemigos. Por otra parte, señores diputados, yo quiero considerar, por último, esta cuestión, *bajo un punto de vista distinto.*

“Todos, invariablemente, todos los militares, son jacobinos. Yo no les doy la clasificación que les daba mi querido amigo, sino otra más sencilla. Desde el principio de la revolución se ha señalado al clero como aliado de Huerta; de manera que el que vea a un clérigo lo juzga aliado de Huerta, y tan es así que el Primer Jefe en las diferentes comunicaciones que ha mandado al Gobierno de los Estados Unidos, ha dicho constantemente: «No, señores, a los frailes se les ha castigado por rebeldes o por insubordinados, por estar laborando contra el Gobierno y contra las instituciones, mas no porque sean sacerdotes, pues si no se hubieran apartado de su papel, estarían como todos los demás que no se han mezclado en la política, sino que se han dedicado exclusivamente al ejercicio de su profesión». Los constitucionalistas están acostumbrados a ver al clero como enemigo y por un falso razonamiento concluyen: éstos han andado con las armas en la mano, luego los clérigos también deben desaparecer. Señores, que desaparezcan los clérigos, pero que no

desaparezca la libertad de la conciencia humana; esto es cosa enteramente distinta y os lo voy a demostrar. Acabo de decir que los militares constitucionalistas son los hombres más jacobinos que yo conozco” . . .

Interponiendo una moción de orden, algún diputado quiso cortar el discurso de Macías, quien prosiguió:

“Yo espero que este señor que está tan empeñado en callarme venga aquí a ocupar mi lugar para hacer valer su voz con argumentos contundentes. Pues bien, señores diputados, os decía esta gran verdad y vuelvo a repetirlo sin ánimo de ofender a nadie: invariablemente, excepción hecha del señor general Nafarrete, son los hombres más jacobinos, son los hombres más inconsecuentes con su jacobinismo. Voy a demostrarlo. Voy a convencerlos ahorita, en este momento, y estoy seguro que me habréis dicho: Macías tiene razón. El general Obregón, tengo el gusto de declararlo desde esta tribuna y lo he declarado infinidad de veces en los periódicos, es una de las figuras más gloriosas que tiene el Constitucionalismo; y yo creo que en esta gran tormenta que se ha desencadenado en el suelo mexicano, uno de los hombres de más alto relieve y porvenir, indudablemente de los más respetables, es el general Obregón. Bien; pues el *general Obregón, protestándole todos mis respetos y reconociéndole todos sus méritos*, es un gran jacobino y es un gran inconsecuente como jacobino. Voy a mostrarlo: el general Obregón llegó a México en febrero de 1915; se encontró con que los curas habían hecho una labor de obstruccionismo a la revolución constitucionalista, y en un arranque de buen humor, por cierto muy simpático, recogió, decretó una contribución para los curas que quisieran pagar, porque los curas primero sueltan la cabeza que el bolsillo; los empaquetó en un carro y los mandó a Veracruz. Algunos de ellos, que eran españoles, por cierto con aplauso mío, fueron lanzados del territorio nacional. Y debo decirlos para acabaros de demostrar mi fe republicana y enteramente liberal, que yo creo, lo he manifestado en Veracruz y lo he dicho en los periódicos, que una de las medidas que debe tomar el Gobierno mexicano es no dejar que venga a México ningún fraile gachupín, porque éstos han sido verdaderamente nocivos para la patria. Pues bien; yo estaba encantado con ese acto de justicia del general Obregón; pero un día que acompañaba precisamente al general Obregón para despedirlo cariñosamente en Manzanillo, se iba a casar y yo le protesté todos mis respetos deseándole la dicha que él se merecía; pues, señores, a pocos días leí en los periódicos la ceremonia religiosa. ¿En dónde estuvo el jacobinismo-

del señor general Obregón? Pues exactamente donde estaba el jacobinismo de Juan Jacobo Rousseau. Este era el hombre que más odiaba a los frailes; creía que Dios era una mentira que se había inventado y terminó por hacer esta confesión: «Oh, Dios eterno, perdóname todas mis palabras, todas mis faltas, todas mis debilidades, en vista de la sinceridad con que vengo a confesarme», y eso era exactamente lo que decía el otro jacobino, mexicano ilustre que se llamó: «El Nigromante», que decía: «Yo soy ateo por la gracia de Dios».

“Hay otros jacobinos enteramente iguales y por eso, señores, yo no critico al general Obregón en su matrimonio religioso; yo soy liberal y respeto a la conciencia humana; pero lo que pasa es que en el fondo de todo mexicano existe el sentimiento católico. De los catorce millones de habitantes que tiene la República yo aseguro a usted, señor protestante (dirigiéndose a un ciudadano diputado), *que no hay mil liberales verdaderos*. Si me pongo a contarlos no hay ninguno.

“En Veracruz, comiendo un día en la mesa del Primer Jefe contaba yo esta historia: Que la generalidad de los constitucionalistas que andan combatiendo con las armas en la mano, que quisieran comerse vivos a todos los frailes, la mayor parte de ellos son católicos, y un general que estaba en presencia nuestra me dijo: «Tiene usted razón, aquí están mis escapularios y mi santo Cristo». Señores, ustedes saben del asunto. Sé perfectamente que estoy combatiendo a una comisión jacobina; es necesario ver todas las conciencias y analizarlas.”

Nueva interrupción causó el diputado Espinosa advirtiéndole:

“— El artículo 102 del Reglamento dice: «Los discursos de los individuos de las Cámaras sobre cualquier negocio, no podrán durar más de media hora, sin permiso de la Cámara».

“El señor licenciado Macías ha estado hablando durante más de dos horas de diversos asuntos y casi nada del artículo 3º que está a discusión. Nos ha hablado de que gana setenta y cinco centavos diarios; de que en los Estados Unidos nos pintan como salvajes. . .”

Macías pudo continuar y dijo:

“A este señor diputado le ha pasado lo que en una ocasión me sucedió cuando era magistrado: trataba yo de demostrar la justicia que asistía a un individuo, y después de un discurso en que había yo puesto mis cinco sentidos para demostrar la justicia que aquel hombre tenía y que yo creía que me estaba escuchando, despertó repentinamente diciéndome: ¿a qué horas entra usted en materia?

“El señor licenciado Cabrera, con ese talento que lo caracteri-

za, acaba de escribir en los Estados Unidos un artículo precioso, y en ese artículo dice el licenciado Cabrera lo siguiente: «De los catorce millones de habitantes que tiene la República, las nueve décimas partes son católicos fervientes», y me refería yo al caso preciso de los constitucionalistas.

“Os he dicho, señores diputados, que yo profeso a todos los que han defendido el constitucionalismo, no sólo respeto, sino cariño y estimación; pero también os digo que si un día se reunieran en una plaza o en un campo todos los generales y su tropa constitucionalista, y si a esa hora pasara un cura con todos los ornamentos, oficiando y llevando al santísimo, yo estoy seguro que casi no habría uno de ellos que dejara de arrodillarse.

“De manera que allá, señores, mi argumento va. Hay un sentimiento religioso hondo en este pueblo, y es natural: ha sido la educación de muchos años. El ciudadano Primer Jefe, con esa observación penetrante, con ese conocimiento de la naturaleza humana, nos ha dicho esta gran verdad: las costumbres de los pueblos no se cambian de la noche a la mañana; para que un pueblo deje de ser católico, para que el sentimiento que hoy tiene desaparezca, es necesaria una educación y no una educación de dos días ni de tres; no basta que triunfe la revolución: el pueblo mexicano seguirá tan ignorante, supersticioso y enteramente apegado a sus antiguas creencias y sus antiguas costumbres, si no se le educa. Y la manera de educarlo no es quitarle la libertad de enseñanza, sino defender la instrucción, como lo ha hecho el ciudadano Primer Jefe, y a medida que el pueblo tenga instrucción, que la luz penetre a todas las conciencias, ese día, señores, las costumbres se modificarán y entonces vendrá efectivamente la renovación que todos esperamos. El señor Cravioto nos ha dicho una gran verdad en esta tribuna, y es que la educación religiosa no es verdad que se dé por los curas; no es verdad que se dé en las iglesias. No, señores, es una mentira; la educación religiosa se da en el hogar, y yo voy a presentaros un ejemplo reciente y que muchos de los señores diputados que están presentes pueden atestiguarlo; el día que veníamos de México para esta ciudad, venía con nosotros la familia del señor diputado Ancona, y entre esa familia venía un niño que tenía cinco o seis años, y él venía gritando entre nosotros: «No hay Dios, dice mi papá, y yo no lo creo». Si el señor Ancona en lugar de decirle: «No hay Dios», le hubiera dicho: «Hay Dios» aquel niño inocente habría dicho: «Sí hay Dios porque mi papá me lo ha dicho», de manera que la educación religiosa es la que se da en el hogar. Una última consideración para concluir,

para no molestar a estos diputados impacientes. Voy a hacer os una última consideración para que la toméis en cuenta dándole el valor que vosotros queráis. ¿Creéis vosotros que mutilando ese derecho precioso del hombre vais a acabar con los curas? No, señores; mi distinguido amigo el señor Cravioto nos dijo que a los clérigos los dejáis vivitos y coleando, y es una cosa muy sencilla que no habéis tenido en cuenta: que los clérigos nada enseñan; yo os puedo asegurar que de las escuelas católicas que han existido y existen, no hay el diez por ciento que estén a cargo directamente de los clérigos. El clérigo es por naturaleza flojo. Le gustan las comodidades; le gusta estar en charla con todas las beatas, tomar el chocolate a hora oportuna y que le hagan los caldos más sustanciosos para poder sostener esta miseria humana; pero el clérigo no trabaja; el clérigo tiene quien trabaje por él; las escuelas católicas han estado a cargo de maestros pagados por ellos; y mañana, si llegara a triunfar este artículo, que no triunfará, porque estoy seguro de la sensatez de la Asamblea, todos estos maestros católicos vendrían a protestar porque son los más independientes y más laicos, y esos maestros de escuela pagados por el clero, seguirían, a pesar de la Constitución, continuando su obra. De manera que eso es inútil. El Gobierno debe tener cuidado y vigilar las escuelas privadas; que haga que se respeten las leyes y entonces, señores diputados, tendréis la seguridad de que surtirá todos los efectos que debe y que el clero no volverá a hacer labor de obstrucción en contra de las instituciones democráticas, ni en contra del Gobierno de la República.

“Señores diputados, no os fatigaré más tiempo; únicamente me permitiré, para concluir, deciros que el jefe supremo de la revolución ha sabido estar a la altura de la situación en los momentos actuales, sosteniendo la bandera de la libertad con mano robusta, para que a su sombra pueda crecer y desarrollarse el pueblo mexicano, y no vamos, por darnos el placer de votar el dictamen jacobino, a mutilar uno de los derechos más preciosos del hombre.”

El presidente dio por terminada la sesión citando para el día siguiente.

Los debates sobre el artículo 3º fueron reanudados ese jueves 14 de diciembre, sin que en ellos tomaran parte los diputados por Guanajuato.

Como consecuencia de que el señor Múgica, a nombre de la Comisión, pidió permiso al Congreso, y éste lo concedió, para retirar el dictamen y hacerle algunas enmiendas, fue hasta el sábado 16

cuando la discusión alrededor del tan debatido artículo hizo ocupar la tribuna a los diputados Rojas, Múgica, Alonzo Romero, Palavicini y Truchuelo, antes de que el señor Lizardi expresara su pensamiento en estos términos:

“—Todos los hombres tenemos cualidades que a primera vista parecen un defecto; cuando discutimos y cuando discutimos principalmente algo que nos interesa mucho, no solamente hacemos argumentos de lógica, sino que hacemos también argumentos pasionales y eso que es precisamente lo que nos intriga, lo que en muchos casos nos lleva al heroísmo, lo que en muchas ocasiones nos hace grandes, es también lo que con mucha frecuencia nos extravía, lo que nos hace incurrir en errores, como éste muy sencillo, que puede servirnos de ejemplo para cuidarnos de las cosas grandes.

“En mi familia, como en casi todas las familias, ha habido personas medianamente acomodadas y personas extraordinariamente pobres; pues bien; yo tenía un tío, el señor don Ireneo Albarrán, medianamente acomodado, y otro tío, el señor don Ismael Lizardi, bastante pobre. El acomodado, con objeto de ayudar al pobre, le proporcionó algunas sumas de dinero para que estableciese un telar. El pobre, agradecido, quiso hacerle un obsequio a su protector, y va y le dice: «señor don Ireneo, tengo muchas ganas de regalarle una frazada hecha por mí mismo; nada más que como quiero que salga a su gusto, le suplico que me diga de qué color la quiere». «No te molestes, Ismael —le contestó mi tío Ireneo—; ¿para qué te vas a molestar?» «No, señor; quiero yo hacerle ese obsequio en prueba de mi gratitud.» Tanto se empeñó mi tío Ismael, que mi tío Ireneo le dice: «pues ya que te empeñas en darme la frazada, la acepto, pero te suplico que sea negra, completamente negra». En aquella época, era muy difícil dar a los tejidos de lana un color absolutamente negro, y mi tío Ismael le dice a mi tío Ireneo: «sí, señor, no tenga usted cuidado; voy a hacerle una frazada negra, de un negro pardo muy bonito». «No, Ismael; negra, negra.» «Sí, señor; de un negro pardo muy bonito.» Acabaron por tener un disgusto por la diferencia entre negro y negro pardo muy bonito.

“Esto que sucede en cosas pequeñas, nos sucede también en las cosas grandes, porque no sólo recurrimos a argumentos, sino que pretendemos imponer como axiomas algunos principios que son el fruto, en muchas ocasiones, más que de nuestros propios razonamientos, de nuestros sentimientos más íntimos, y creo sinceramente que es algo de lo que nos ha pasado en esta discusión del artículo 3º, y para demostrarlo voy a permitirme pasar revista breve de los

diversos argumentos expuestos en pro y en contra. El primitivo dictamen de la Comisión, absolutamente radical, daba dos razones fundamentales para pedir el laicismo en toda clase de establecimientos. La primera razón la podríamos llamar psicológica, la segunda la llamaremos patriótica; la razón psicológica consiste en esto: la religión encierra verdades abstractas que no puede comprender la inteligencia del niño; de consiguiente, obligarlo a que aprenda esa religión es deformarle el espíritu, válgase la palabra, exactamente lo mismo que se deforma el cuerpo con un método gimnástico viciado. El segundo argumento de la Comisión en este primitivo dictamen está esbozado apenas: Los peligros en que se encontraría envuelta nuestra nacionalidad si la enseñanza cayera en manos del clero. Voy a permitirme analizar estos dos argumentos para ver qué hay de verdad en ellos; el primero, o sea el que la educación religiosa produce defectos en la psicología del niño, tiene mucho valor; en mi concepto es exacto, nada más que el remedio que se propone no es un remedio completo, toda vez que de nada serviría el prohibir la instrucción religiosa en las escuelas si no se puede prohibir en los hogares, y siempre tendremos educación religiosa con sus verdades abstractas. El segundo argumento puede sintetizarse en unas cuantas palabras: el clero, que en todas las naciones del mundo ha procurado adueñarse del poder, en México como en todo el mundo, ha procurado lo mismo y no ha vacilado en su labor hasta poner en peligro nuestra propia nacionalidad, porque primeramente quien nos conquistó fue el clero, porque el puñado de aventureros españoles que vinieron a la conquista hubieran sido físicamente incapaces de conquistar todo el territorio nacional, si no hubiera sido por la legión de curas que con ellos venían para enseñar a los primitivos indios una religión un poco más civilizada, eso nadie lo puede negar, que era bárbara la religión de Huitzilopochtli, y que al aceptar esa religión, se aceptaba inconscientemente la ruina de la nacionalidad, porque allí sí se enseñaba la mansedumbre y la sumisión al poderoso rey de España y, en resumen, fueron los sacerdotes católicos los que hicieron la conquista de México. Posteriormente, la independencia iniciada por un sacerdote, fue condenada por el alto clero, prueba patente de algo que siempre han negado los señores curas, porque han dicho que no se mezclan en política, cuando no pueden negar este hecho perfectamente claro: que el Obispo de Michoacán excomulgó al cura Hidalgo por haber proclamado la independencia, luego quiere decir, que el Obispo de Michoacán hizo uso de armas religiosas para atacar un asunto político y que quiere

decir que el clero se mezcla en política y no podrán los señores curas negar que se hayan mezclado en política.

“Sigamos con la historia del clero y veremos que el clero trajo a Maximiliano y al general Díaz; en fin, errores. Pregunto, señores: ¿En dónde se aprende todo esto? Todo esto que sabemos en contra del clero, todo lo que él dice en su defensa, se aprende en la clase de historia y no va a ser posible, aun cuando se prohibiese a los ministros de los cultos enseñar historia, evitar que se enseñe en las escuelas primarias, ni va a ser posible que todos y cada uno de los profesores que enseñen historia patria tengan determinado criterio político para enseñar esa historia, y menos los que nos preciamos de liberales vamos a exigir un cartabón especial para que se enseñe la historia de México. Sin embargo, el laicismo, que en la enseñanza religiosa es un gran paso, creo que toda la Asamblea está por el laicismo en la enseñanza primaria tanto en las escuelas particulares, como en las escuelas oficiales, por más que los brillantes argumentos de los oradores del contra del primer dictamen no hayan satisfecho de una manera absoluta. Han hecho uso de varias clases de argumentos: los históricos, demostrando que el pensamiento vive a pesar de las trabas que se le pongan; pero este argumento no quiere decir que haya ocasión de limitar un poco la acción del clero. Por otra parte, se ha hecho uso del argumento que podríamos llamar político-internacional, que tampoco es convincente, señores, porque es tal el carácter de nosotros los mexicanos —y lo digo con orgullo—, que somos perfectamente capaces de ir al aniquilamiento para sostener y hacer que se realice positivamente en la práctica el hecho de que si alguien nos vence, venga a encontrar aquí sólo tumbas, como dice nuestro Himno Nacional. No vamos a buscar pleitos; pero tampoco nos asustan esos pleitos. Así, pues, el argumento de política internacional, aunque prudente, aunque sólido, no es un argumento decisivo.

“Se ha esgrimido también otro argumento de política interior; se ha dicho: retrogradamos tres siglos y nos exponemos a que los vencidos, a que el partido clerical se levante en armas, proclamando la liberal Constitución de 57. Este argumento tiene peso también, pero tampoco es convincente, señores, no es el argumento decisivo, porque, señores, somos tan liberales y tan radicales todos los que estamos aquí, que, por más que hagamos nuestra Constitución, siempre les va a producir un poco de escozor a los curas. No es tampoco un argumento decisivo, así como no lo es tampoco el último argumento que se ha esgrimido y que podemos llamar «el argumento

de la cortesía». ¿Que es una falta de respeto contrariar abiertamente al Primer Jefe? No, señores; esto no es una falta de respeto; sólo será un tanto cuanto convencional. En mi concepto, la verdad de las cosas está en un término medio entre estas opiniones; no vamos a salvarnos violentamente porque se establezca el laicismo en toda clase de escuelas, ni tampoco vamos a hundirnos porque se establezca el laicismo en las escuelas primarias, ya sean particulares u oficiales. Más aún; parece que ya casi no hay debate sobre esto, toda vez que los oradores del pro y del contra están conformes en que así se establezca. Queda ahora la famosa cuestión de adónde se colocará ese principio. Esto, señores, es una cuestión que parece un poco ridícula, que parece que antes de comprar un mueble, estamos pensando el lugar de la casa donde vamos a ponerlo. Por otra parte, se ha hablado de maniobras políticas, se ha hablado de complots; yo creo que simple y sencillamente todo esto sale sobrando. Vamos a analizar cuál es el lugar que le corresponde; espero que lleguemos a la verdad, pero si acaso no llegamos, pongámoslo en cualquier parte, y para llegar a esta verdad permítaseme hacer un análisis de las partes fundamentales que debe contener una Constitución. Debo decir cuántas partes debe tener una Constitución; las partes de la Constitución las han determinado la práctica y la política de todas las naciones del mundo, desde la época de todos los grandes Estados Orientales, hasta nuestros días, pasando por el Estado con unidad interna, que fue el Estado antiguo. Me perdonarán sus señorías que no haga un análisis largo, porque recordaría que les está haciendo falta a los alumnos de Derecho Público que me esperan en México, y no quiero comparar a los señores diputados con mis alumnos. Voy sencillamente a llegar a la síntesis de lo que debe contener una Constitución.

“Debe contener, en primer lugar, un tratado de garantías individuales que consigne los derechos de los individuos como tales, con relación al Estado, es decir: las restricciones que se ponen al Poder Público con relación a los individuos. En segundo lugar, debe contener la manera política como el pueblo ejerza su soberanía, es decir: debe establecer quiénes son nacionales, quiénes extranjeros, quiénes ciudadanos, quiénes no son y cómo y cuáles derechos deberán tener los nacionales, los extranjeros, los ciudadanos y los no ciudadanos.

“Esta segunda parte se refiere al pueblo como pueblo.

“La tercera parte se refiere a las relaciones de los diversos órganos del Poder Público, y la cuarta parte debe referirse a las rela-

ciones entre el Poder Público y una multitud, una asociación, principalmente la Iglesia, que durante la edad media le disputara el poder al Gobierno y que subsiste todavía, aunque ya sin facultad coercitiva, y esto es precisamente lo que las distingue del Gobierno, y esta última parte de la Constitución viene a establecer esas relaciones.

“Si analizamos debidamente los conceptos que propone la Comisión para el proyecto del artículo 3º, nos encontramos con esto: lo primero que se dice es que debe limitarse la enseñanza, en el sentido de que sea laica la que se imparta, tanto en las escuelas oficiales, como en las escuelas particulares. Dándose por sentado este principio lógico, el lugar que le corresponde es el artículo 3º, puesto que, analizó el señor licenciado Truchuelo, después de la regla general debe venir la excepción, pero vamos a la otra restricción.

“La otra restricción consiste en que ni las corporaciones religiosas, ni los ministros de los cultos pueden impartir la instrucción primaria. ¿Esta es una restricción propia a la enseñanza? Creo, señores, que es más bien una restricción que corresponde a las relaciones del Estado con la Iglesia, y se me dirá: ¿dónde ordenamos esto? El señor Truchuelo demostró ya que no cabe en el artículo 27, porque se refiere a la propiedad, e intentó demostrar que no cabe en el artículo 129, porque se refiere a la disciplina de los cultos. Voy a procurar demostrar que sí cabe en el artículo 129, que dice así:

“*Artículo 129.* Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí.

“El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna».”

“Este artículo, se nos dice que no puede encerrar la prohibición a los sacerdotes y a las corporaciones religiosas de impartir la instrucción primaria primero, porque se refiere exclusivamente a disciplina de cultos. Yo creo que esto no es exacto, señores, creo que este artículo está mal redactado; pero no creo que sea exacto que se refiere exclusivamente a disciplina de cultos; se han sugestionado los impugnadores de él, por el principio del artículo que comienza donde no debería comenzar. Si en vez de redactar el artículo en la forma que está, principiamos por decir: «El Estado y las Iglesias —porque debemos decir las Iglesias— son independientes entre sí; ni éstas ni sus ministros podrán impartir educación alguna», etcé-

tera, y luego decir: «corresponde exclusivamente a los poderes reglamentar la educación», etcétera. Con una simple trasposición en el párrafo del artículo creo que habremos encontrado el lugar donde quepa la restricción que se solicita; pero si esto no se considera bastante, incluyendo, como creo incluir, que esta restricción comprenda a las *corporaciones religiosas* y a los ministros de los cultos para impartir instrucción primaria, se coloque en el lugar de la Constitución en que debe ponerse la restricción entre los poderes públicos y las Iglesias, o bien se puede hacer un artículo nuevo y ponerlo en este lugar. Creo, pues, que sí cabe en el artículo 129, y que si no, tal vez se pueda hacer otro artículo y creo, por último, que si se tratara de una maniobra política, a los que somos partidarios del laicismo en las escuelas, no se nos engañaría tan fácilmente. Creo sencillamente que lo mejor es lo que se nos ha propuesto ya: que se voten juntos los dos artículos; redactemos el artículo 129, en la forma que se ha ocurrido y que me parece que, corrigiendo un defecto de redacción, podemos votar juntos o antes, si se quiere, el artículo 129. Así habremos terminado una discusión en la que, en último análisis, no estamos haciendo otra cosa que sostener, unos, lo de lo negro, pardo, y otros, lo de lo absolutamente negro.”

Al cabo de nuevas y calurosas intervenciones de diversos representantes, fue cerrada la discusión y el artículo quedó aprobado con este texto definitivo:

“Artículo 3º La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”

La votación en pro incluyó los nombres de los diputados guajuatenses Manuel G. Aranda, Nicolás Cano, Enrique Colunga, Luis Fernández Martínez, Ignacio López, J. Jesús López Lira, Antonio Madrazo y Carlos Ramírez Llaca.

Los votantes guajuatenses en contra del dictamen fueron: Fernando Lizardi, José Natividad Macías, Gilberto M. Navarro y José Villaseñor Lomelí.